



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00515 -2016-A/MPMN

Moquegua, **16 AGO. 2016**

VISTOS:

El Informe N° 1138-2016-GDUAAAT/GM/MPMN, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, la Resolución de Alcaldía N° 440-2016-A/MPMN, de fecha 07 de Julio del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 440-2016-A/MPMN, de fecha 07 de Julio del 2016, se constituye la Mesa de Trabajo para solucionar la problemática suscitada por la ocupación irregular de terrenos del Estado y de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en el Centro Poblado de Chen Chen;

Que, mediante Informe N° 1138-2016-GDUAAAT/GM/MPMN, de fecha 11 de Julio del 2016, la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, observa el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 440-2016-A/MPMN, informando que teniendo en consideración que la Mesa de Trabajo, es para buscar solución respecto a la ocupación informal de terrenos del Estado, dicha Mesa de Trabajo debe contar con representantes del Ministerio de Cultura y el Ministerio de Agricultura, es por ello que solicita la incorporación de ambos representantes, en el artículo primero de la referida resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 201 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno uso de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución de Alcaldía N° 440-2016-A/MPMN, de fecha 07 de Julio del 2016, que constituye la Mesa de Trabajo para solucionar la problemática suscitada por la ocupación irregular de terrenos del Estado y de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en el Centro Poblado de Chen Chen, quedando **CONFORMADA** por:

- La Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, quien la presidirá.
- Representante de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).
- Representante de la Gerencia Regional de Vivienda.
- Representante de la Defensoría del Pueblo.
- Representante de la Fiscalía de Prevención del Delito.
- Representante de la SUNARP - Zona Registral XIII.
- Dos Regidores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.
- Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial.
- Gerencia de Asesoría Jurídica.
- Representante de la Municipalidad del Centro Poblado de Chen Chen.
- Representante de los Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Chen Chen.
- 2 Representantes posesionarios informales de Chen Chen.
- 2 Representantes de las AUPAs.
- 2 Representantes de cada Junta Vecinal afectada.
- Representante del Ministerio de Cultura.
- Representante del Ministerio de Agricultura.

0051

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR, la eficacia de los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 440-2016-A/MPMN, de fecha 07 de julio del 2016.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. **HUGO SAIAS QUÍSPE MAMANI**
ALCALDE

HQM
DINT/GAI
NGCA/Abog

